

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2014.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

CONCEJALES/AS: _____

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

D^a María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D^a María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial (habilitada al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las catorce horas y ocho minutos del día nueve de junio de dos mil catorce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a. Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, motiva la urgencia: "*Como anuncié en el anterior pleno ordinario con respecto al expediente de recuperación de la Plaza de España, iba a solicitar informes complementarios y también a convocar una Comisión, en este caso la de Cuentas, para que dictaminara. Evacuados los informes, un informe complementario de la Sra. Secretaria sobre la desafectación del subsuelo que incide en la idea, otro del Director del Área Económico-*

Presupuestaria sobre posibles implicaciones y oportunidad y otro también de la Asesoría de Alcaldía desde el punto de vista mercantil de lo perceptivo o no de las actuaciones, se procedió

a convocar la Comisión de Cuentas, que se ha celebrado hoy. Es verdad que el viernes la teníamos que haber celebrado, como dije, antes del día seis. En ese sentido pido disculpas por el retraso, pero no podemos sostener más esta situación porque puede significar, de no actuar, graves perjuicios para el Ayuntamiento. Por eso la urgencia que propongo del Pleno”.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que su Grupo va a votar a favorablemente la urgencia y añade: *“Este punto se debería haber debatido en el pleno anterior. El informe que valía, que era el informe de la Secretaria, estaba en el expediente y por lo tanto, por responsabilidad y por seguir el criterio, nosotros insistimos que ese punto se debería haber abordado en el anterior Pleno”.*

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales *“No sé si es este el momento en el que nosotros hagamos la solicitud de que el asunto quede encima de la Mesa o después de votada la urgencia del pleno. Yo ahí no sé cuál es el momento en el que debemos hacerlo”.*

El Sr. Alcalde-Presidente indica que la urgencia viene motivada fundamentalmente por ese punto pero, al haber dos, cualquier cuestión que se quiera plantear sobre el punto se establece en el punto.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

II.- ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO-MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., PARA EL PERIODO 2014-2018.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS

AL PLENO MUNICIPAL

DICTAMEN

*La Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, a propuesta de D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal delegado del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, en relación con el Convenio Marco firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes España S.A., para el periodo 2014-2018, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos, en base a lo establecido en la Ley de Envases y Residuos de Envases (Ley 11/1997), acuerda elevar al Pleno, la siguiente **PROPUESTA**:*

1.- La adhesión al nuevo Convenio Marco, firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes

España S.A., para el periodo 2014-2018.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para firmar la adhesión al nuevo Convenio Marco.

Sometido la propuesta a votación, se ha obtenido el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 2 (I.U.)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 3 (2 P.P., 1 P.S.O.E.)

La propuesta se entiende aprobada, toda vez que se anexionen al expediente los informes del Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, de la Secretaria Acctal y de la Interventora Acctal.

El expediente que se eleva al Pleno, cuenta con el informe de fecha 3 de junio de 2014 del Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, y los de la Interventora y de la Secretaria, accidentales, ambos de fecha 5 de junio de 2014, y todos de carácter favorable.

San Fernando de Henares a 5 de junio de 2014.

Fdo.: Alberto López Cabrera
Presidente de la Comisión.”

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, explica que, como ya se vio en la Comisión, el Convenio con ECOEMBES es necesario para el Ayuntamiento, ya que le reporta unos ingresos económicos que el año pasado fueron de 335.000,- € y que, de no adherirse, se dejan de tener estas ventajas. Añade que cuenta con el informe favorable tanto de la Secretaria, como de Intervención, como del Técnico de Obras y Servicios, y se requiere mayoría para la adhesión.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, puntualiza que se requiere mayoría simple.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (IU)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

III.- RATIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE INCOADO RELATIVO A LA TITULARIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZA DE ESPAÑA.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, previamente al debate del presente punto, manifiesta lo siguiente: “Esta mañana se ha celebrado la Comisión Especial de Cuentas

y ha dictaminado desfavorablemente por dos votos en contra de Izquierda Unida, tres abstenciones (2 PP y 1 PSOE). También aclarar, y para ello la Secretaria del Ayuntamiento ha emitido el respectivo informe, que en base a los artículos 82 y 126 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los dictámenes de las comisiones son preceptivos pero este caso es no vinculante. En este caso, lo que propongo al Pleno, que es lo mismo que he propuesto a la Comisión, es la votación sobre mi propuesta, dejando al margen el dictamen desfavorable de la Comisión. ¿De acuerdo?. Es una aclaración para que todos los Corporativos, cuando se someta después del debate a votación, tengamos claro qué vamos a votar.”.

La propuesta de la Alcaldía-Presidencia es del tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE INCOADO RELATIVO A LA TITULARIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZA DE ESPAÑA.

En relación con la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia al Pleno de fecha 20 de febrero de 2014, respecto a la titularidad del espacio público Plaza de España, en el que se aprobó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Incoar Expediente de recuperación de oficio del espacio público de la Plaza de España de San Fernando de Henares y, en su caso, de su subsuelo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General Municipal a los efectos del art 54.3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, elevándose al Pleno inmediatamente posterior de la corporación a los efectos de la ratificación de la validación del expediente incoado”.

Y considerando los informes emitidos por la Secretaría General Accidental, el Asesor de Alcaldía y el Director del Área Económico-Presupuestaria.

Por consiguiente, en cumplimiento de la propuesta de Pleno citada se inicia la recuperación del dominio público del suelo y del subsuelo de la Plaza de España por el procedimiento que legalmente corresponda.

San Fernando de Henares, a 4 de junio de 2014.

*Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente.”*

Interviene D. Javier Blanco Morales para manifestar lo siguiente: “*En competición voy a hacer lectura de lo que sería la posición que cuatro de los Concejales presentes vamos a manifestar en petición de que el asunto se deje encima de la Mesa y por lo tanto lo voy a leer y lo pasaré por escrito para que quede constancia en acta de esta propuesta:*

“Se somete a votación la propuesta de iniciar la recuperación para el Ayuntamiento de la superficie de Plaza de España y del subsuelo de la misma con las plazas de aparcamiento y sótanos construidos. Consta a todos los Concejales y Concejales y a la Secretaria Accidental de este Ayuntamiento el informe jurídico solicitado por Izquierda Unida a expertos de la Universidad de Zaragoza, en el que se cuestiona la legalidad y procedencia de la recuperación del subsuelo de la Plaza

de España con amplio repertorio de argumentaciones sobre la no necesidad de desafectación del mismo para la actuación que ya se ha realizado. La aplicación de las conclusiones de este informe parece tendrían menos consecuencias negativas para todas las partes afectadas por la actuación en la UE1 que la tramitación del expediente de recuperación de suelo y subsuelo de la Plaza de España, ante versiones tan contradictorias de profundo calado jurídico y que conllevan también importantes diferencias en cuanto a las repercusiones patrimoniales y sociales para todas las partes afectadas y para el conjunto de nuestro municipio parece recomendable una actuación prudente, de manera que no se avancen decisiones respecto de las que hay dudas serias de que sean las únicas posibles y de que sean las legalmente procedentes, pensemos en las consecuencias de la decisión que hoy se somete a votación.

En primer lugar incide negativamente en las vías de acuerdos que se están barajando dentro del concurso de acreedores de Plaza de España, puesto que pretende reducir de manera drástica el activo reconocido por el Administrador Concursal a dicha sociedad, cuestiona los negocios jurídicos alcanzados en el desarrollo de la actuación con seguras reclamaciones patrimoniales al Ayuntamiento, la no resolución acordada del concurso de acreedores implica un riesgo evidente de una mayor responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento con un incremento importante de la litigiosidad vía judicial y con una peor solución a la situación social generada con los y las vecinas directamente afectadas.

En segundo lugar, genera una inmediata litigiosidad para el Ayuntamiento previsiblemente de largo recorrido en el tiempo y con riesgo de importante repercusión patrimonial. Ello puede provocar a corto, medio o largo plazo una situación insostenible para la viabilidad económica de las actividades y servicios prestados por el Ayuntamiento y para el mantenimiento del empleo público.

En tercer lugar, supone dejar sin efecto numerosas decisiones y acuerdos de este Ayuntamiento adoptadas por diferentes órganos, decisiones y acuerdos que en algunos casos han sido adoptadas por unanimidad y en otros casos por acuerdo de los dos grupos que sostenían el Equipo de Gobierno del anterior mandato, con conocimiento de los y las funcionarias que han actuado en los diferentes órganos municipales como obrantes de la legalidad y con conocimiento público de todos y todas las Concejales del Ayuntamiento de las actuaciones que se estaban llevando a cabo y sin que ninguno de ellos haya advertido sobre posibles ilegalidades o haya recurrido dichos acuerdos. En lo que respecta a la superficie de Plaza de España supone anticipar un procedimiento que sería innecesario en el supuesto de una solución rápida a la situación de la Sociedad Plaza de España, puesto que tal y como se llevó a la junta de la misma de junio de 2012, el resultado natural de la extinción de la Sociedad sería la recuperación nominal de la titularidad de la Plaza. Pensemos en la hipótesis de que finalmente los tribunales siguiendo las tesis marcadas, mantenidas por los expertos de la Universidad de Zaragoza, consideren no ajustado a derecho el expediente de recuperación del subsuelo de la Plaza de España, partiríamos ya de una parte de las consecuencias negativas derivadas de la tramitación del expediente que serían irrecuperables, la evolución del concurso de acreedores de la Sociedad Plaza de España y la litigiosidad generada, incluso en el supuesto de que la recuperación del subsuelo se produjera y fuera admitida por los tribunales, la actuación siguiente tal y como se plantea en el informe de la Secretaria Accidental sería la de la desafectación del subsuelo, como no puede ser de otra manera una vez nos encontramos ante una actuación ya realizada con la construcción de los garajes y sótanos, ¿tenemos esta corporación municipal la seguridad de que la vía que se propone es la única posible aun cuando el resultado final sea un absurdo plagado por el camino de innumerable reclamaciones de responsabilidad patrimonial? Siendo numerosas las dudas, que por lo menos aquí, les manifestamos nuestro voto en contra de la

propuesta que se somete a votación, nos genera la misma, reiteramos la propuesta de que se someta la cuestión debatida a nuevos informes externos al objeto como se nos ha dicho de no meter a nuestro Ayuntamiento y al conjunto de vecinos y vecinas en una dinámica que es posible sea innecesaria.

En consecuencia ante la inseguridad jurídica en la que nos encontramos entendemos que el conjunto de quienes vamos a votar consideramos que la mejor decisión sería la de dejar encima de la Mesa este punto en tanto se solicitan y reciben los informes jurídicos externos, no preceptivos, pero sí convenientes, al amparo del artículo 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales. Esta propuesta cumple también con el mandato que los órganos de Izquierda Unida de San Fernando de Henares nos han encomendado, mientras tanto todos los grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento deberíamos estar centrados en la mejor posible solución a la situación social generada por la actuación en la Plaza de España”.

Esta intervención la hago yo en nombre también de Antonio Calderón, de Miguel Ángel Escudero y de Laura Bedoya”, finaliza diciendo.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *“Este Grupo Municipal va a votar a favor del punto que somete a votación el Alcalde. Ya lo hemos manifestado en otros plenos que queremos que se den los pasos oportunos para que el Ayuntamiento recupere la titularidad del espacio de la Plaza de España. Esta mañana en la Comisión de Cuentas hemos visto como dos representantes de Izquierda Unida en dicha Comisión han votado contra la propuesta del Alcalde, lo que significa que hay discrepancias en el Gobierno de Izquierda Unida, y esto entendemos que es lo que llevó al Alcalde en el anterior Pleno a dejar este punto sobre la Mesa. Hago un llamamiento a la responsabilidad de los Concejales y Concejales a votar a favor de este punto, es decir, decir a este punto que sí es decir que se quieren ir dando pasos para recuperar la Plaza de España, la titularidad pública. No va a ser, y lo sabemos los veintiún Concejales que estamos aquí, una tarea fácil, pero si es fundamental que se inicie, y llamo, como decía anteriormente, a la responsabilidad de los veintiún concejales, porque de nosotros, de los veintiún Concejales que representamos a los cuarenta y un mil vecinos de San Fernando, depende en gran medida que se inicie ya la recuperación de algo que no debió perder nuestro pueblo, ni nuestros vecinos, que es la titularidad pública de la Plaza de España. Votar no, o votar en contra es querer tapar un problema que han generado ciertas personas que el Alcalde ha denunciado ante la Fiscalía, es no reconocer que las cosas se hicieron mal y es decir no a depurar las correspondientes responsabilidades.*

Por lo tanto, este Grupo Municipal se reafirma, ya lo venimos manifestando en plenos donde se ha ido tratando este tema, el que vamos a apoyar la propuesta del Alcalde porque entendemos que es la mejor para los intereses de nuestro municipio y por tanto del conjunto de los vecinos y vecinas de San Fernando”.

A continuación toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, para decir: *“El Grupo Popular va a votar a favor de esta propuesta. Ya en marzo del 2010 hay que recordar que fue el Grupo Popular el que llevó al*

Pleno una propuesta para recuperar el dominio público, la titularidad pública de Plaza de España, cuando pudimos conocer en aquel momento que el anterior Alcalde había aportado ese espacio, esa propiedad a la Sociedad Plaza de España sin acuerdo de ningún órgano de este Ayuntamiento. Lo digo porque antes también se estaba diciendo que todo ha sido con acuerdos, incluso unánimes de los Grupos Políticos; pues la aportación, que es lo que estamos hablando, la hizo el anterior Alcalde sin ningún acuerdo plenario y sin ningún acuerdo de ningún órgano municipal. Eso ya lo dijimos nosotros en marzo de 2010, en aquel momento el pacto del Gobierno existente entre Izquierda Unida y Partido Socialista lo evitó y se votó en contra, y nos alegramos de que efectivamente, por parte del PSOE en este caso, se haya recapacitado y entendemos que por parte de Izquierda Unida, y luego digo yo que el Portavoz de Izquierda Unida nos explicará exactamente cuál es la posición de Izquierda Unida en este caso.

Sorprende la primera intervención que hemos podido escuchar en nombre de cuatro Concejales de Izquierda Unida, porque parece que los responsables de la situación de Plaza de España son otros los responsables, hay que recordar de la situación de Plaza de España es el Gobierno de Izquierda Unida, que es la que gestionó Plaza de España, y no hay otros responsables, y de hecho lo que hay que hacer ahora es actuar con responsabilidad y los Concejales lo que tenemos es la obligación de que el patrimonio público, vuelva al patrimonio público, vuelva a todos los vecinos. Lo que es absurdo de todo punto, como antes se decía, es que desde luego una Plaza pública no esté a nombre del Ayuntamiento, de todos los vecinos de San Fernando de Henares. Ese es el absurdo en estos momentos. Se nos decía que se quiera dejar encima de la Mesa porque le falta más informes y demás. Hay que recordar que el primer acuerdo plenario, en este caso sí fue por unanimidad, para recuperar el dominio público se inició el 20 de febrero. Desde el 20 de febrero ha habido muchas oportunidades de que si alguien tenía dudas, haber solicitado estos informes que no se habían hecho anteriormente.

Se habla también de las repercusiones económicas. Desde este Grupo Político lo hemos dicho muchas veces, tristemente estamos convencidos de que la gestión de Izquierda Unida en Plaza de España tendrá repercusiones económicas para el conjunto de los vecinos, ya la tiene hoy para los afectados de Plaza de España, y con toda seguridad la tendrá para el conjunto de los vecinos y nos tocará poner un dinero que no deberíamos haber puesto en su día, fruto de la mala gestión de Izquierda Unida, pero es verdad que hoy por hoy todavía no lo sabemos, y será un largo camino.

Para finalizar, ya sólo nos gustaría decir que nos gustaría que se nos dijese qué opina Izquierda Unida, o por lo menos la otra parte de Izquierda Unida, ya que hay cuatro Concejales que han dicho otra opinión, y lo que sí que no puede suceder, ni una vez más, es que los problemas que tenga Izquierda Unida internamente, sus desavenencias, ahora se nos decía que Izquierda Unida internamente había decidido una distinta que la que trae el Alcalde. Miren, los problemas que tengan en su Partido y en su Grupo, pero aquí, en este Pleno y en este Ayuntamiento, los únicos que nos interesan son los problemas de los vecinos de San Fernando”.

Interviene de nuevo D. Javier Blanco Morales: “Esta intervención ya sí es a título personal. No lo sé, parece que PSOE y PP tienen muy claro qué es lo que hay que hacer, a lo

mejor es así de claro. Yo desde luego de lo que hemos leído no resulta nada claro. Espero que sea la última vez que se dice que una posición política se adopta para tapar ningún tipo de irregularidades. Cuando nosotros hemos hecho esta propuesta, la hacemos en la convicción rotunda de que podemos estar metiendo al Ayuntamiento y al conjunto de la ciudadanía en un problema mayor al que ya estamos, y esa es la única convicción que nos lleva a hacer la petición que estamos haciendo. Aquí no se trata de una división dentro de una organización política, evidentemente hay diferencia de criterios y eso es público y notorio desde hace bastante tiempo que en este tema hay una diferencia de criterios dentro de esta fuerza política, aquí estamos hablando de una decisión del conjunto de la Corporación en la que todos, con independencia del partido al que pertenezcan tienen que adoptar lo que en conciencia consideran adecuado y más conveniente a los intereses municipales, a los intereses del conjunto de la ciudadanía y a los intereses del conjunto de los vecinos afectados por la expropiación y por la actuación en la Plaza de España, el hecho de que nosotros pensemos que la vía que se está adoptando es posible que haga incurrir al Ayuntamiento en más responsabilidades de las que, es posible o no, que recaigan en su momento. Es lo que nos lleva a hacer esta propuesta. No estamos hablando del conjunto de la actuación, estamos hablando de una propuesta concreta que se dice, vayamos a un procedimiento litigioso, en el que vamos a paralizar cualquier posibilidad de acuerdo en el concurso de acreedores, en el que ya se nos dice en los informes complementarios que hay una repercusión económica importante. Y nosotros decimos, es posible evitar esa situación, es posible evitar esas dos consecuencias, en principio hay informes que dicen que sí, yo no digo ni sí ni no, nosotros los cuatro Concejales no decimos ni sí ni no, ahora, lo que decimos es, como existen esas interpretaciones legales tan contradictorias, creemos que es importante que no adoptemos decisiones urgentes, decisiones que son innecesarias adoptar hoy y no dentro de un mes sin tener la cobertura y la garantía y la tranquilidad de todos lo que votamos, de que lo que estamos votando es lo mejor para nuestro municipio y lo mejor para el Ayuntamiento.

Hay quien ya da por hecho que hay cosas mal hechas, y evidentemente errores seguros que se han cometido en esta actuación, seguro, igual que si hacemos un repaso de todas las actuaciones importantes que se han hecho en este y en todos los Ayuntamientos, máxime en procesos tan complejos. Pero en este tema en concreto, que es del que estamos hablando y no estamos haciendo un análisis global de la operación, en este tema en concreto, si hay un error o no hay un error en la actuación, fundamentalmente en el subsuelo de la Plaza, es algo que está por determinar. Nosotros podemos convertirnos en jueces y decir, está mal hecho. Es verdad que hay un informe de la Secretaria Accidental que dice que sí, que está mal hecho. Hay otro informe que dice que no, que eso no está mal hecho. Bueno, cada uno puede acogerse al que quiera. Yo en principio lo que digo es, yo me acogería al que es más beneficioso para el conjunto de la población de San Fernando de Henares, pero como hay un informe de la Secretaria en sentido contrario, lo que digo es, estemos seguros de lo que votamos, estemos tranquilos de lo que votamos y que no dentro de tres años o dos o uno o cuatro nos encontremos con un problema muy superior del que tenemos hoy día encima de la mesa”.

Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: “De lo que se

ha dicho, hay cuatro Concejales presentes que no están de acuerdo con lo que vamos a llevar adelante, la posición del Grupo de Izquierda Unida, y lo quiero dejar claro, es que apoya la propuesta del Alcalde, lo digo en calidad de Portavoz, independientemente de lo que se diga aquí, de los órganos o no, de la organización, que eso queda en el ámbito interno nuestro, como no puede ser de otra manera.

En cualquier caso, yo no sé las incidencias negativas o positivas, se adivinan algunas que puede tener la recuperación del dominio de la Plaza y del subsuelo, pero lo que si sé, es que la inacción nos puede traer consecuencias también negativas. Por tanto hay que actuar, así nos lo dicen los funcionarios municipales. El único que encarga informes externos es el Alcalde y yo considero que no son necesarios más informes que los que ya hay en el expediente, y he dicho anteriormente quienes han informado, y en este caso es preceptivo y vinculante el de la Secretaria, y si a mí la Secretaria me dice que hay que recuperar el dominio, pues habrá que ir a recuperar el dominio y a enmendar lo que esté mal. No pasa nada por la autocrítica.

En cualquier caso, también lo he expuesto a los Concejales que han remitido un escrito a la Secretaria, al Alcalde y a los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Popular, que la fase de alegaciones, cuando se publique el acuerdo, puedan alegar contra el acuerdo, y puedan plantear incluso el contencioso-administrativo como cualquiera que pueda tener incidencia interesada o tiene interés en esta materia y entiende que el acuerdo no es válido o adolece de legalidad como se ha dicho o la razón que sea. Yo contra eso evidentemente no voy a actuar, porque cada uno es libre de hacer lo que crea oportuno, pero la libertad también conlleva responsabilidad en los actos y en las decisiones.

Por tanto, vamos a someter a votación el punto. Yo creo que ya llevamos bastantes meses con esta discusión, creo que han quedado expuestos los principales argumentos y vamos a someter en primer lugar la propuesta de, en este caso, cuatro Concejales del Pleno para dejar sobre la Mesa este asunto”.

Se procede a votar la propuesta de dejar sobre la Mesa el punto, siendo rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4 (IU) (D. Javier Blanco Morales, D ^a . Laura Bedoya Ortuño, D. Miguel Ángel Escudero Barajas y D. Jesús Antonio Calderón Collado)
VOTOS EN CONTRA:	16 (5 IU, 8 PP, 3 PSOE)
ABSTENCIONES:	0

A continuación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (5 IU, 8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	4 (IU) (D. Javier Blanco Morales, D ^a . Laura Bedoya Ortuño, D. Miguel Ángel Escudero Barajas y D. Jesús Antonio Calderón)

Collado)

ABSTENCIONES: 0

A petición de D. Javier Blanco Morales, se hace constar el nombre de los Concejales adscritos al Grupo Municipal de Izquierda Unida que votan en contra de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.